

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2127

Córdoba, 07 de Abril de 2017.-

VISTO: La Resolución General N° 2125/2017 y el nuevo Formulario F-1015 Rev. 00 "TÍTULO EJECUTIVO";

Y CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución reglamentó un nuevo procedimiento para la aprobación y la publicidad de los formularios que deben utilizar los contribuyentes y/o responsables para iniciar trámites, gestiones, liquidaciones y/o confección de declaraciones juradas ya sea en forma presencial o virtual y aquellos que se consideran válidos por ser emitidos por diversos sistemas que esta Dirección.

QUE dicho procedimiento asegura el cumplimiento de todos los requisitos y requerimientos necesarios para la validez y legalidad de dichos formularios.

QUE el formulario F-1015 Rev. 00 "TÍTULO EJECUTIVO" -utilizado para confeccionar el Título Ejecutivo Multi-objeto a través del cual se persigue el cobro de la deuda en instancia judicial para aquellos casos en que el mismo sujeto posea obligaciones adeudadas en más de un impuesto por objetos por los cuales resulta ser único titular- se encuentra aprobado por el procedimiento mencionado.

QUE a los fines de propender a una especial difusión en el marco de la Ley de Ejecución Fiscal de la Provincia de Córdoba N° 9024 y modificatorias, para mejor conocimiento de las partes involucradas en el proceso judicial, se estima necesario disponer excepcionalmente la publicación del formulario mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUE es competencia del Sr. Secretario de Ingresos Públicos ejercer la Superintendencia General sobre la Dirección General de Rentas y por vía de avocamiento las funciones establecidas para la misma.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por los Artículos 17 y 19 del Código Tributario Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2015 y sus modificatorias-;

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Y POR AVOCAMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del nuevo Formulario F-1015 Rev. 00 "TÍTULO EJECUTIVO"; aprobado por el Procedimiento establecido a través de la Resolución General N° 2125 de esta Dirección y que se adjunta a la presente. El mismo será utilizado para confeccionar el Título Ejecutivo Multi-objeto a través del cual se persigue el cobro de la deuda en instancia judicial para aquellos casos en que el mismo sujeto posea obligaciones adeudadas en más de un impuesto por objetos por los cuales resulta ser único titular.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

HF
LO
CKY
MNR
IRL
TB
SP
IGM



LIC. HEBER FARFÁN
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE FINANZAS